

Guayaquil, 3 de Marzo del 2011

Señores Accionistas de
INTERSUD S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en calidad de COMISARIO, presento a ustedes, el siguiente informe, correspondiente al ejercicio económico 2010.

En concordancia con el art. 274 de la Ley de Compañías, he realizado la inspección de las operaciones sociales, con la debida colaboración de la Administración de la Empresa, la misma que cumple con lo dispuesto en el art. 291 de la mencionada Ley, es decir, con la presentación de la correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, talonario de acciones y registros contables, de los cuales, informo que se encuentran actualizados y anotados de acuerdo a las normas y procedimientos dispuestos por la Superintendencia de Compañías y en concordancia con los estatutos sociales, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Gerente General.

Las Juntas Generales han sido Universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad. Es importante observar que la conservación y custodia de los bienes sociales es la adecuada y que la gestión empresarial administrativa es apropiada considerando que INTERSUD S.A. NO ESTA COMERCIALMENTE OPERATIVA.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,


Ing. Com. Alex Polguín Loor
COMISARIO